



Resolución Rectoral

N° 2012-2022-UNI

Lima, 30 de setiembre de 2022

Visto el Oficio N° 563-VRI de fecha 26 de setiembre de 2022 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería se rige, entre otros, por el principio de “*Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social*”, según lo establecido por el Estatuto en el Artículo 4°, Numeral 4.15;

Que, mediante el Documento del Visto el Vicerrector de Investigación informó que en Sesión de la Comisión de Investigación del Consejo Universitario del 20 de diciembre de 2021 se acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario que durante el periodo 2022-2026 sean declaradas prioritarias para el desarrollo de tecnología y para la investigación científica las siguientes áreas: 1) Hidrógeno Verde: Producción y Almacenamiento; 2) Electromovilidad y Baterías de iones de Litio; y 3) Aplicaciones de las Ciencias de la Computación;

Estando al Proveído N° 6322-ALCHN Rect. 2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 15 de fecha 29 de setiembre de 2022, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Declarar prioritarias para el desarrollo de tecnología y para la investigación científica en la Universidad Nacional de Ingeniería durante el periodo 2022-2026, las siguientes áreas:

1. Hidrógeno Verde: Producción y Almacenamiento.
2. Electromovilidad y Baterías de iones de Litio.
3. Aplicaciones de las Ciencias de la Computación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General